



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, primero de marzo del dos mil veinticuatro

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Jenny Melissa Sabogal Giraldo representando a ASCS¹
Demandado Jhonatan Correa Giraldo

Este asunto fue inadmitido por auto del 5 de febrero de 2024, sin ser subsanada dentro del término otorgado para corregir la demanda, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por **Jenny Melissa Sabogal Giraldo** representando a **ASCS** contra de **Jhonatan Correa Giraldo**, por lo antes dicho.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
Jueza

¹ El despacho ha adoptado como medida de protección de la intimidad del menor involucrado en este proceso, suprimir de la providencia, sus nombres y los datos e informaciones que permitan su identificación. Lo anterior conforme sentencias emitidas por la Corte Constitucional en aras de no afectar derechos fundamentales de los menores de edad. A más de la limitación en la publicación conforme al artículo 9 de la Ley 2213.

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fed2af91c6001bf6618c4037b4770d69a1c7c2a17ad325c22b9419f2041e91c**

Documento generado en 01/03/2024 02:09:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>